

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2007
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

Transmisión del derecho patrimonial. Interpretación restrictiva.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Brasil

ORGANISMO: Tribunal de Justicia del Estado de São Paulo

FECHA: 24-5-1998

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Portal del Tribunal de Justiça do Estado de São Paulo, en <http://www.tj.sp.gov.br>

TRADUCCIÓN: Ricardo Antequera Parilli

OTROS DATOS: Apelación No. 7.257.4/8

SUMARIO:

“Una composición musical es considerada una obra intelectual y así, cualquiera que sea el negocio jurídico en que esté involucrado el derecho de autor sobre ella, debe ser interpretado restrictivamente”.

COMENTARIO:

Los efectos de la “cesión” del derecho patrimonial en el derecho de autor deben interpretarse en forma restrictiva, de manera que se limitan a los modos de explotación, al tiempo y al ámbito territorial pactados contractualmente y el autor se reserva los derechos y las modalidades de explotación que no ha cedido expresamente, de suerte que incluso en las “cesiones exclusivas” el creador conserva el derecho de utilización por cualquier forma distinta de la transferida al “cesionario” y aun respecto del mismo modo de explotación, a todo territorio diferente del especificado en el contrato. En cualquier caso, el derecho cedido revierte al cedente al extinguirse el derecho del cesionario. © **Ricardo Antequera Parilli, 2007.**